LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en el Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que para adelantar el Proceso de Selección bajo la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.** la jefe de Oficina Jurídica de la Alcaldía de Hato Corozal, señala que con el perfil y experiencia a exigir y verificado por el Secretario General y de Gobierno, se demuestra la capacidad e idoneidad que se requiere para la ejecución del objeto contractual, razón por la cual no se requiere que la entidad estatal solicite varias ofertas.

Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Hato Corozal el mes de julio del año 2026.

LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal